

y EMPERATRIZ QUINALUISA ROBALINO.  
ACTORES: SEÑORES JOSE ANTONIO NARVAEZ ANDRADE y EMPERATRIZ QUINALUISA ROBALINO.  
DEMANDADO: SEÑOR EDWIN HOLGUER VILLACRES BRITO.  
JUICIO: ORDINARIO No. 0928-2010-ED.-  
CUANTIA: INDETERMINADA  
FECHA DE INICIACION: 15 de Octubre del 2010.  
PROVIDENCIA:  
" JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 15 de octubre del 2010, las 16h59.  
VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley; por lo tanto, se la acepta a trámite en la vía del juicio ordinario.- En consecuencia, atenta al juramento rendido por la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor EDWIN HOLGUER VILLACRES BRITO, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, a través de uno de los diarios de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha para que en el término de quince días propongan conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias a las que se creyere asistido, bajo apercibimiento de rebeldía de no hacerlo.- Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por el DR. VICTOR ENRIQUE BURGOS VALLEJO, en su calidad de Procurador Judicial de los señores JOSE ANTONIO NARVAEZ ANDRADE y EMPERATRIZ QUINALUISA ROBALINO- tal como lo acredita con el instrumento público que antecede.- Agréguese al proceso la documentación

del dos mil diez a las catorce horas con treinta y cuatro minutos, a fin de que los demandados señores Mario Eduardo Moyano Montero y Mixto Leny Vélez Arauz; propongan las excepciones que se crean asistidos en el término de quince días: para tal efecto se deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia del Azuay, con Jurisdicción en la ciudad de Cuenca; y, así como se deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia de Manabí, con Jurisdicción en el Cantón Flavio Alfaro; respectivamente.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para recibir sus notificaciones que le correspondan, así como la designación de su abogado defensor.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.  
f) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 10 de diciembre del 2010, las 10h35.- Atento al juramento rendido por la actora señora Delfina Troya Alverca; y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores Mario Eduardo Moyano Montero y Mixto Leny Vélez Arauz, a través de uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional; para lo cual a través de Secretaría confíerese el extracto respectivo.- NOTIFIQUESE. f) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.-  
QUITO 22 DE DICIEMBRE DE

aro, Paragráfo IRO ARTS. 355 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para que en el término de 15 días proponga las excepciones de las que se creyeren asistidos. Atenta la aseveración juramentada de la demandante respecto de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de los herederos de los cónyuges

VALLEJO y quienes pudieran tener derechos en el inmueble materia de la presente acción  
TRAMITE: ORDINARIO  
OBJETO: Obtener a su favor se declare la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del lote de terreno signado con el número 1, cuya superficie es de unos cuatro

de Quito. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y defensor designado. Notifíquese.-  
F) DR. RUBEN CEVALLOS FABARA, JUEZ SUPLENTE.  
Lo que pongo en su conocimiento, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus

señora ADRIANA FLOR AVILES en uno de los diarios locales de mayor circulación de esta ciudad. Entréguese al accionante el extracto que corresponda.- NOTIFIQUESE.  
F) DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ JUEZ.  
Lo que comunico al público en general usted para los fines en

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA.  
LTDA.

La compañía ZENDATRAVEL AGENCIA DE TURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02/12/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005669 de 29/diciembre/2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 31.110,00 Número de Participaciones 31.110 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
A) LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES COMO OPERADORA DE TURISMO, ESPECIALMENTE LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES...

Quito, 29 de Diciembre de 2010.

Dr. Oswaldo Noboa León  
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

AR/80806/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA MEGAHOJAR CIA.  
LTDA.

La compañía COMERCIALIZADORA MEGAHOJAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Diciembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005696 de 30 de Diciembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
... LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: ARTÍCULOS DECORATIVOS PARA EL HOGAR, ADORNOS DE VIDRIO,...

Quito, 30 de Diciembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AR/80809/cc

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100